

CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS RURALES DE CÁCERES.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

✚ Se comunica que en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres N.º 24 del jueves 5 de febrero de 2026, se han publicado las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la concesión en régimen de concesión directa de subvenciones contra el despoblamiento de las zonas rurales de la provincia de Cáceres ejercicio 2026

✚ **LÍNEA 1. AYUDAS AL ALQUILER**

Para titulares de contrato de alquiler de la vivienda, bajo la figura de arrendatario, cuya renta mensual no podrá ser superior a 600,00 €/mes

✚ **LÍNEA 2. AYUDAS REHABILITACIÓN. MOBILIARIO BÁSICO. SEGURO DE IMPAGOS**

Para viviendas destinadas al mercado de alquiler

No podrá constituir la vivienda habitual del solicitante durante los 3 años siguientes a la obtención de ayuda

✚ **LÍNEA 3. AYUDAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS**

Siempre que algún miembro de la unidad familiar pueda acreditar una discapacidad de al menos el 33%, grado de dependencia o certificado de movilidad reducida

✚ Plazo desde el 6/02/2026 hasta 06/10/2026

✚ Solicitudes tramitación electrónica a través de <https://sede.dip-caceres.es>

✚ Las personas interesadas están obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración. Para ello, deberán de disponer, para la autenticación y firma electrónica de las solicitudes, de DNI electrónico o de certificado electrónico en vigor

✚ La operadora TIC de la Mancomunidad facilitará la tramitación para la obtención del certificado digital a aquellos ciudadanos que lo precisen

✚ En la Oficina Comarcal de Vivienda se podrá facilitar información de esta convocatoria